Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME Nº 16/13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año 2013, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, Planta Baja, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012: Abogada Marisa Galeano, en representación de la Secretaría General; Abog. Rita Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas y la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 14/13 **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS",** en el rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones.

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 257073 de la institución, aprobado para el ejercicio fiscal 2013.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 88/13 por un monto de Gs. 20.000.000 para el ejercicio fiscal 2013.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 23 de mayo de 2013, con número de expediente 317617.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: TALLER VENEZUELA de CARLOS BARRIENTOS; TALLER LAVADERO M&S de MIGUEL SOSA CABAÑAS; EDILBERTO ASPILLAGA; DAN Y CAR y MECÁNICA GENES de LEANDRO GENES, según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

El Sistema de Adjudicación es por **LOTE.**

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 6 de junio de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 17/13, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTES	MONTO
TALLER AVELINO DE AVELINO RODRÍGUEZ	440.000
MES BIENES Y SERVICIOS DE MARCOS SAUCEDO	290.000
TALLER M & S DE MIGUEL SOSA	425.000
LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA	185.000
LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS BARRIENTOS	255.000

3. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en la carta de invitación para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

Se procede a verificar las documentaciones sustanciales, constatandose que el oferente TALLER AVELINO DE AVELINO RODRÍGUEZ no presentó su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta; motivo por el cual se descalifica su oferta. Asimismo se descalifica la oferta del oferente TALLER Y VALADERO M&S de MIGUEL SOSA debido a que en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no consta el monto.

Los oferentes TALLER VENEZUELA de CARLOS BARRIENTOS; LAVADERO EL PUENTE de EDILBERTO ASPILLAGA y MES BIENES Y SERVICIOS de MARCOS SAUCEDO cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación.

Asimismo se procede a verificar las documentaciones formales de los oferentes TALLER VENEZUELA de CARLOS BARRIENTOS; LAVADERO EL PUENTE de EDILBERTO ASPILLAGA y MES BIENES Y SERVICIOS de MARCOS SAUCEDO, a dicho efecto:

- Por Nota Nº 71/13 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma LAVADERO EL PUENTE presentar contrato o factura correspondiente al año 2012. La firma respondió en tiempo y forma.

- Por Nota Nº 72/13 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma LAVADERO VENEZUELA de CARLOS BARRIENTOS, presentar copia de contratos 2010 y 2011. La firma respondió en tiempo y forma.

- Por Nota Nº 73/13 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma MES BIENES Y SERVICIOS de MARCOS SAUCEDO, con domicilio en Ygatimí c/ 14 de Mayo de la ciudad de Asunción, presentar copia de patente municipal y copia de contratos o facturas correspondientes al año 2010, 2011 y 2012. La firma respondió adjuntando copia de patente emitida por la Municipalidad de Capiatá, debiendo ser de la ciudad de Asunción según el domicilio declarado en su carta de oferta. Asimismo presenta copia de contratos correspondientes al año 2012 y no del 2010 y 2011; motivos por los cuales se descalifica su oferta.

4. Análisis de oferta

Verificadas las ofertas de las firmas TALLER VENEZUELA de CARLOS BARRIENTOS; LAVADERO EL PUENTE de EDILBERTO ASPILLAGA y MES BIENES Y SERVICIOS de MARCOS SAUCEDO se comprueba que no poseen errores aritméticos.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Por Nota Nº 74/13 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita al Departamento de Transporte informar sobre la necesidad de contratar el servicio de lavado de vehículos. Dicha dependencia respondió

manifestando la urgente necesidad de contar con el servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta que el contrato feneció en fecha 11 de junio de 2013.

Teniendo en cuenta la urgencia manifestada por el Departamento de Transporte del SENAVE y conforme a las disposiciones del artículo 34, inciso c), se procedió a la revisión de las especificaciones técnicas de la oferta más baja, correspondiente a la firma LAVADERO EL PUENTE de EDILBERTO ASPILLAGA, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, constatándose que la oferta cumple con las mismas.

6. Recomendación del Comité de Evaluación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a ***Contratación Directa*** *Nº 14/13* ***"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"***, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma LAVADERO EL PUENTE de EDILBERTO ASPILLAGA califica en el presente llamado.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que el monto de la oferta presentada por la firma no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP); que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación y teniendo en cuenta la urgencia manifestada por el Departamento de Transporte, bajo el amparo de lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03, inciso c) *" ../cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar los Lotes 1 y 2 del llamado a ***Contratación Directa*** *Nº 14/13* ***"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"***, a la firma LAVADERO EL PUENTE de EDILBERTO ASPILLAGA, conforme al siguiente detalle:

Lote 1: Monto mínimo Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA Incluido.
Monto máximo Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido.

Lote 2: Monto mínimo Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido.
Monto máximo Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido.

El monto que podrá aplicarse al presente ejercicio fiscal es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2014, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Jazmín Villalba de Wenger
Jefe Dpto. Contratos y Garantías

Miembro del Comité de Evaluación
C.P. Eugenia Gómez
Jefe Dpto. Rendición de Cuentas

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Marisa Galeano
Secretaría General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Rita Fleitas
Jefe Dpto. Causas Judiciales – Asesoría Jurídica

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 14/2013 - SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS

TABLA DE VERIFICACION RECAUDOS LEGALES

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASTILLAGA**	**LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS BARRIENTOS**	**MES BIENES Y SERVICIOS**	**TALLER EVELINO DE AVELINO RODRÍGUEZ**	**TALLER Y LAVADERO M&S**
I.- DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS					
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Declaración Jurada. Formulario Nº 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
II.- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FÍSICAS					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f. Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el productos ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III.- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS					
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e. Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el productos ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IV.- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO					

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Factura o contratos que demuestre su experiencia mínima de tres años del servicio requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE